

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 21 al 27 de septiembre de 2009, a las ciudades de Nueva York ? Estados Unidos de América y a la Isla Margarita ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en el 64° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas y a la II Cumbre América del Sur ? África, respectivamente.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano JUAN RAMON QUINTANA TABORGA**, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.